

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE  
Ibagué, Dos (2) de Febrero de dos mil Veintiuno (2021).

REF: Proceso Ejecutivo Singular del BANCO BILBAO VIZCAYA  
ARGENTARIA COLOMBIA BBVA COLOMBIA S.A. contra  
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO  
Rad. 73001-40-03-001-2019-00516-00.

Como quiera que la anterior liquidación del crédito presentada por la parte actora visto a folio 50 a 51 C.1, se ajusta a derecho, conforme lo prevé el art. 446 numeral 3 del C.G.P., sin objeción alguna, el Despacho le imparte **aprobación**.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

  
MARÍA HILDA VARGAS LÓPEZ.